



ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1070997-1-LE25
“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL”

Con fecha 05 de junio de 2025 y siendo las 11:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 737, de (V. y U.), de fecha 08.05.2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 1070997-1-LE25, destinada a contratar “Servicio de Traslado de Personal”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 03 ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

| PROPONENTE | RUT o RUN |
|--|------------------|
| Sociedad Garrido Vargas Responsabilidad Limitada | 76.971.509-6 |
| Transportes Alfredo Hernández Bustos E.I.R.L. | 77.540.271-7 |
| Transportes David Ceballo SpA | 76.820.816-6 |

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

| PROPONENTE | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN | | |
|--|--|---------------------------|--------------------------------------|
| | Personas Naturales | Personas Jurídicas | Unión Temporal de Proveedores |
| Sociedad Garrido Vargas Responsabilidad Limitada | | S/C | |

| | | | |
|--|--|-----|--|
| Transportes Alfredo Hernández Bustos E.I.R.L. | | S/C | |
| Transportes David Ceballos SpA | | S/C | |

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5.1.1 "Propuesta Administrativa" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes sí cumplen con los requisitos administrativos de admisibilidad para participar en la licitación, por lo que se continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

| PROPONENTE | REQUISITOS (Antecedentes a incluir en la oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5.1) | | | |
|--|---|--------------|--------------|---------|
| | 1.5.1.1 | 1.5.1.2 A | 1.5.1.2 B | 1.5.1.3 |
| Sociedad Garrido Vargas Responsabilidad Limitada | S/C | N/C | - | - |
| Transportes Alfredo Hernández Bustos E.I.R.L. | S/C | N/C | - | - |
| Transportes David Ceballos SpA | S/C | N/C | - | - |

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5.1 "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (6) Todos los proponentes no cumplen con los requisitos de admisibilidad para participar en la licitación, por lo que no se continúa con su evaluación:
El proponente Sociedad Garrido Vargas Responsabilidad Limitada, RUT N° 76.971.509-6, no cumple con el requisito 1.5.1.2, de este modo, no se continúa con el análisis de la oferta presentada por el oferente.



El proponente Transportes Alfredo Hernández Bustos E.I.R.L., RUT N° 77.540.271-7, no cumple con el requisito 1.5.1.2, de este modo, no se continúa con el análisis de la oferta presentada por el oferente.

El proponente Transportes David Ceballos SpA, RUT N° 76.820.816-6, no cumple con el requisito 1.5.1.2, de este modo, no se continúa con el análisis de la oferta presentada por el oferente.

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 1070997-1-LE25, destinada a contratar el servicio de "Servicio de Traslado de Personal", la Comisión Evaluadora viene en proponer al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble:

a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes:

| PROPONENTE | RUT o RUN |
|--|--------------|
| Sociedad Garrido Vargas Responsabilidad Limitada | 76.971.509-6 |
| Transportes Alfredo Hernández Bustos E.I.R.L. | 77.540.271-7 |
| Transportes David Ceballo SpA | 76.820.816-6 |

En atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.


b. Declarar desierto el proceso licitatorio cuando todas las ofertas presentadas son inadmisibles.



Viviana Alburquenque Marianjel
13.064.209-8



Carlos Hormazabal Pérez
15.491.028-K



Marco Arriagada Sovino
18.108.462-6